



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 1740

BUENOS AIRES, 16 ABR 2010

VISTO el Expediente nº 1-47-18341-09-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada MICROSONA / HIDROCORTISONA 1% (CREMA), Certificado nº 36259.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de envases.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.

rf



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1740

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada MICROSONA / HIDROCORTISONA 1% (CREMA), el que en lo sucesivo será: SOBRE TRILAMINADO DE POLIESTER - AL - POLIETILENO, manteniendo el anteriormente aprobado POMO DE ALUMINIO.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 36259 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-18341-09-7

DISPOSICIÓN N°

M  
AS

1740

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.